

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:  
DIFARIME S.A.

1. He auditado el balance general de Empresa DIFARIME S.A. al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DIFARIME S.A., al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.
4. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi designación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de Difarime S.A;
  - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación se emite en un informe por separado.
  - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento a normas legales, reglamentarias, estatutarias, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
5. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de la Administración de DIFARIME S.A, no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Ibarra, 31 de marzo de 2007

  
Ing. Miriam de Granda  
Comisario

1 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
ESTADILLA ÚNICA EMPRESARI  
I B A R R A  
Sr. Emérico Herrera